



DECRETO EXENTO N°1919

LITUECHE. 17 de Septiembre de 2013/

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar el espacio público del centro cívico, con el propósito de entregar una mayor accesibilidad e imagen urbana consolidada de la comuna de Litueche.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Fondo PMU Emergencia año 2013, denominado "Mejoramiento urbano de calle San Antonio, acera sur".
- El Convenio de Cooperación y de Traspaso de Fondos vigente suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Subsecretaría de Desarrollo Regional para la ejecución del proyecto antes individualizado (Cód. PMU En Línea 1-C-2013-662).
- Resolución Exenta n° 8177/2013, con fecha 17 de Junio de 2013, donde se aprueba Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°22 del día 03 de Julio de 2013, Acuerdo N°64, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la modalidad de ejecución "Licitación Pública" del proyecto en cuestión.
- Acta de Acuerdo de Sesión Extraordinaria N°3 del día 31 de Julio de 2013, Acuerdo N°71, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la asignación presupuestaria.
- Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Exento N°1679 (21-08-2013) donde se aprueban Bases de Licitación, Comisión Evaluadora y se llama a Licitación Pública para ofertar los servicios de ejecución del proyecto antes mencionado.
- La licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N°1743-66-LE13.
- La oferta presentada por el oferente y el análisis posterior de esta por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.

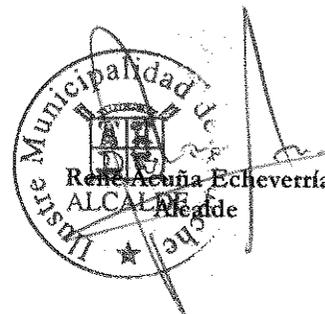
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Adjudíquese** a contar de la fecha de este Decreto al contratista **Mario Enrique Vásquez Cornejo** Rut N°10.021.272-2, los servicios de ejecución del Proyecto "Mejoramiento urbano de calle San Antonio, acera sur" por la suma de \$38.664.662 (treinta y ocho millones, seiscientos sesenta y cuatro mil, seiscientos sesenta y dos pesos) IVA incluido.
2. **Déjese** establecido que la oferta presentada por el contratista ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación.
3. **Publíquese** el presente Decreto en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RAE/MOP/APC/psv

Distribución:

- Administración Municipal
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC



Litueche, 17 de Septiembre de 2013

INFORME TECNICO

ID N° 1743-66-LE13.

"MEJORAMIENTO URBANO CALLE SAN ANTONIO ACERA SUR"

1-IDENTIFICACION OFERENTES DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	Proveedor	Rol
1	Mario Enrique Vásquez Cornejo	10.021.272-2
2	Mario Antonio Valenzuela González	11.760.145-5
3	Jaime Suárez Vega	13.745.002-k
4	Ingeniería y Tecnología Eléctrica Ltda	76.195.488-1
5	Díaz Construcción y Servicios Ltda	76.269.612-6

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO -ECONOMICO)

N° Oferente	Proveedor	Análisis Técnico Comisión Evaluadora
1	Mario Enrique Vásquez Cornejo	Para la Comisión Evaluadora, la propuesta cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación. Los Plazos y Montos están dentro los fijados por la unidad.
2	Mario Antonio Valenzuela González	El Oferente no cumple con lo establecido en el 7.2, con relación a la formalidad de presentación de las propuestas de las B.A.E. Por lo tanto queda FUERA DE BASES.
3	Jaime Suárez Vega	Para la Comisión Evaluadora, la propuesta cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación. Los Plazos y Montos están dentro los fijados por la unidad.
4	Ingeniería y Tecnología Eléctrica Ltda	Oferente no cumple con lo establecido en el punto 7.3 letra L de las B.A.E. Por lo tanto queda FUERA DE BASES.
5	Díaz Construcción y Servicios Ltda	El Oferente no cumple con lo establecido en el 7.2, con relación a la formalidad de presentación de las propuestas de las B.A.E. Por lo tanto queda FUERA DE BASES.

PAUTA DE PONDERACION

En relación a los antecedentes presentados por los oferentes y que están avalados en el Acta de Apertura, se concluye lo siguiente:

OFERTAS A PONDERAR

1. El oferente **Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2**, cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

Criterio	Oferente N°1 10.021.272-2	Puntuación	% Ponderación
Oferta Económica	38.664.662 pesos	100	35%
Plazo de Ejecución	52 días	100	35%
Experiencia del Oferente	2.010 m2	100	15%
Mano de Obra Local	12 trabajadores x mes	100	15%
Total		400	100%

2. El oferente **Jaime Suárez Vega, Rut 13.745.002-k**, cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

Criterio	Oferente N°3 13.745.002-k	Puntuación	% Ponderación
Oferta Económica	39.721.215 pesos	97	34,1%
Plazo de Ejecución	60 días	86	30,3%
Experiencia del Oferente	5907 m2	100	15%
Mano de Obra Local	9 trabajadores x mes	100	15%
Total		383	94,4%

3 CONCLUSIÓN

El oferente **Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2**, posee la ponderación más alta, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.



Administrador Municipal
Marcos López Herrera
Administrador Municipal



Andrés Pérez Correa
SECPLAC



Raúl Morales Flores
Profesional de Apoyo SECPLAC



María Soledad Olmedo Pizarro
Secretaria Municipal
Ministro de Fé